

Vigente a partir del 1° de Agosto de 2017

Lista de Precios de Servicios para Expositores

A través del departamento de "Servicios Feriales", buscamos dar una respuesta cómoda y rápida a los requerimientos cada vez más exigentes de nuestros clientes.

Así, ofrecemos un amplio catálogo de servicios tendientes a cubrir las crecientes necesidades de organizadores y expositores.

Servicios que brindamos:

- **Adhesión al Seguro de Accidentes Personales y/o Responsabilidad Civil:** es indispensable contar con cobertura de estos seguros para realizar eventos o prestar servicios relacionados a los mismos.

-Dirigido a organizadores, expositores y armadores.

- **Seguro de Accidentes Personales:**

Condiciones:

1. Personal en relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso de todo el personal al predio, la constancia de cobertura por (1) Seguro de Vida Obligatorio (SVO) (decreto ley 1.567/74) y (2) Cobertura de Riesgo de Trabajo (ART).

Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una **cláusula de renuncia de repetición** contra **La Rural S.A. (30-69758304-8)**, y el Certificado de Cobertura de SVO con su correspondiente listado de personal.

2. Personal sin relación de dependencia:

Será condición esencial para el ingreso al predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, promotoras, etc.), que dichas personas cuenten con: un seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de **\$600.000** y por gastos médicos asistenciales de **\$30.000**. Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una **cláusula de No Repetición** contra **La Rural S.A. (30-69758304-8)**



- **Seguro de Responsabilidad Civil**

Condiciones:

El mismo deberá cubrir la Responsabilidad Civil comprensiva emergente por daños ocasionados a terceros por la actividad que el asegurado desarrolla dentro del predio.

Monto de Cobertura: El seguro debe cubrir los daños por una suma total asegurada no menor a **USD 350.000** con franquicia de **USD 2.500** por acontecimiento.

Se deberá incluir a **La Rural S.A.** como co-asegurada y se deberá agregar **cláusula de no repetición** a favor de **La Rural S.A.**

Datos impositivos:

Razón Social: La Rural S.A.

Cuit: 30-69758304-8

- **Conexión de Agua y Desagüe:** \$3.264 + IVA

Contratación:

Se debe enviar por e-mail a serviciosferiales@larural.com.ar el plano del lote indicando la ubicación de la conexión. El mismo será aprobado por la Gerencia de Operaciones.

El punto de conexión se realiza antes de la colocación del alfombrado, de los pisos y/o las tarimas. Luego de esa instancia, no se realizan conexiones.

Atte. Gerencia de Servicios FERIALES
4777-5532